

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.584.-PURISIMA DEL PILAR ASTORGA CABALLERIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 24-7-1987 sobre denegación de solicitud de permiso de residencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1989.-El Secretario.-1.978-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.803.-Doña IRIS ALEXANDRA UBIÑAS BRACHE y cinco más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-11-1989 sobre denegación de la solicitud de convalidación de estudios.-1.983-E.

18.804.-Don FRANCISCO ANTON NARDIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud del recurrente de renuncia y acordar declarar al mismo en situación de retiro a petición propia.-1.984-E.

18.806.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto con fecha 29-10-1987, por la que se impone al recurrente sanción de 200.000 pesetas.-1.982-E.

18.809.-CENTRO CULTURAL MALLORQUI contra resolución de Televisión Española sobre desconexión unilateral del segundo canal de Televisión Española, transmitiendo exclusivamente en lengua catalana una emisión distinta a la del resto del Estado.-1.980-E.

18.810.-Don BRUNO LUCIANO STEFANO contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo contra orden de prohibición de entrada en España al recurrente.-1.981-E.

18.811.-Don FRANCISCO JAVIER DE LEON JUANENA contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación al recurrente del pase a situación de retiro sin formar parte de la Escala de Complemento.-1.985-E.

18.815.-ASOCIACION SINDICAL ESPAÑOLA DE TECNICOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES, contra resolución del Ministerio de Trans-

portes, Turismo y Comunicaciones de fecha 11-1-1989 sobre servicios esenciales a mantener-con motivo de la huelga los días 13, 20 y 27-1-1989.-1.979-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.689.-EMPRESA ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1988 sobre desestimación del recurso de alzada incoado contra resolución de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Cádiz de fecha 11-6-1987, por denegación de un visado de contrato de prestación de servicio de vigilancia.-1.988-E.

18.801.-MARKING ELECTRONICA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-3-1987 sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección de la Seguridad del Estado, imponiéndose multa de 500.000 pesetas.-1.987-E.

18.812.-Don PEDRO CLOS BARNILLS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona en fecha 17-3-1987, por la que se impone multa de 100 pesetas como supuesto responsable de una infracción de lo dispuesto en la vigente Ley de Orden Público, en relación a una manifestación de ganaderos producida el día 20-2-1987.-1.989-E.

18.813.-Don JUAN JOSE MOLL DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15-11-1988 contra otorgamiento de concesión de aguas radiactivas de refrigeración de las nucleares de Ascó.-1.986-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.662.-Don SERIGNE DIAW contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la

Policía, Comisaría General de Documentación, de fecha 26-2-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 15-4-1987, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Secretario.-2.089-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.817.-Don JOSE ANTONIO GUTIEZ CUEVAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre pase a situación de retiro del recurrente.-2.097-E.

18.818.-Don FRANCISCO JAVIER VICENTE ROSILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre pase a situación de retiro del recurrente.-2.096-E.

18.819.-Don FELIX ANGUITA SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de renuncia recurrente pase a situación de retiro a petición propia.-2.095-E.

18.821.-Don JUSTO ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre pase a situación de retiro del recurrente.-2.090-E.

18.822.-Don GONZALO ARGUELLES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre pase a situación de retiro del recurrente.-2.091-E.

18.823.-Don VICENTE VALLDECABRES LLORENS, contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre pase a situación de retiro del recurrente.-2.093-E.

18.824.-Don JOSE LUIS TORRES COLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre pase a situación de retiro del recurrente.-2.092-E.

18.825.-Don JUAN PEDRO SOL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de renuncia al recurrente y pase a situación de retiro a petición propia.-2.094-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.761.-Don SANTIAGO ARROYO DE LAS HERAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15-11-1988, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección General de Carreteras de 22-4-1986, sobre autorización otorgada para instalar una estación de servicio en ambas márgenes de la A-I, P-D-239,5, circunvalación de Burgos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.-2.098-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.577.-Doña CARMEN CALZADA CATALAN, don NICOLAS CASADO MARTINEZ y don MANUEL RIAÑO MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-6-1988 sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Secretario.-1.990-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.585.-EDICIONES PRIMERA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA, y PUBLICACIONES DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 1-12-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Secretario.-1.991-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.587.-COMPAÑIA MERCANTIL SERRA FELIU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 11-11-1988 sobre Impuesto Compensación de Gravámenes Interiores.-1.992-E.

203.588.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-11-1988 sobre desgravación fiscal a la construcción de buques.-1.995-E.

203.589.-Don OLVIDO MARDOMINGO DE LA VILLA contra resolución del TEAC de fecha 11-11-1988 sobre arbitrio de plusvalía.-1.993-E.

203.590.-Doña ESTRELLA MARTINEZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-11-1988 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-1.994-E.

203.592.-AYUNTAMIENTO DE VIADECANS (BARCELONA) contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1988 sobre Impuesto sobre Solares.-1.996-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.594.-Don CARLOS FERNANDEZ VIVANCOS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-11-1988 sobre levantamiento de acta, suspensión de funciones y sanción a la Administración de Loterías número 15 de Sevilla.-1.997-E.

203.596.-TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA (antes CNTE), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1988 sobre renta de aduanas.-1.998-E.

203.598.-Don CANDIDO VALENTIN JORBA en representación de la Comunidad Hereditaria de don FELIX VALENTIN ESTEBAN contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-10-1988 sobre recaudación Seguridad Social.-1.999-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.600.-TRANSAFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-9-1988 sobre aduanas. Derechos reguladores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1989.-El Secretario.-2.000-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.878.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre gastos de asistencia sanitaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1989.-El Secretario.-2.001-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.001.-Don FRANCISCO COLL VILLAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Secretario.-2.002-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.995.-Don JOSE FRANCISCO MARQUEZ CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desalojo de vivienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Secretario.-2.003-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.813.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación por despido.-2.005-E.

317.004.-Don SILVINO FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión como mutilado de guerra.-2.004-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.003.-Don VENERANDO LEMA POSE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de Reserva Activa.-2.007-E.

318.006.-Don FERNANDO BALARI LAREDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre los beneficios de la legislación sobre amnistía.-2.006-E.

318.020.-Don VENANCIO VAZQUEZ JUNCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento a la equivalencia del empleo de Teniente de la Guardia Civil con el título de Bachiller Superior.-2.008-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

317.803.-Don BONIFACIO CONCHI NGUEMA ANGUE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción.-2.141-E.

318.023.-Doña JULIA MARTINEZ PUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-2.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.203.-COMITE INTERCENTRO DE FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-11-1988 sobre solicitud para el cierre del Economato Laboral.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Secretario.-2.010-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.224.-TENERIFE SUR INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones de 18-11 y 13-12 que desestiman la alzada interpuesta contra las de fecha 13-5-1988, todas ellas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción-multa. Cuantía: 5.500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Secretario.-2.011-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.201.-PLATECCON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de noviembre de 1988, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Secretario.-2.099-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.448.-Don FELIX BARTOLOME MAYORAL contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de noviembre de 1988, sobre denegación de percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.-378-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.491.-Don ANTONIO LOPEZ SUSO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación para compatibilizar el desempeño de su actividad en el sector público como Letrado de la AISS en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Zaragoza con la actividad privada de la profesión de Contable.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Secretario.-706-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.497.-Doña MATILDE CUBES MONTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 18-12-1987, sobre obtención título especialidad Farmacéutica de Análisis Clínicos.-522-E.

57.498.-Doña MARIA EMILIA y doña MARIA ISABEL DIEZ ALTARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16-6-1988, sobre reconocimiento de pensión de orfandad coparticipada.-521-E.

57.499.-Don FRANCISCO JAVIER CERECEDA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 13-9-1988, sobre reconocimiento de actividad privada.-523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección y al número 56.482, se sigue recurso contencioso-administrativo, a instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1988, sobre impugnación de convalidación del título a don Bruno Edgardo Bertuccioli, cuyo actual domicilio se ignora, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado su emplazamiento por medio del presente, a fin de que, conocida la existencia de dicho recurso, pueda comparecer en el mismo en término de nueve días improrrogables, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá con arreglo a derecho.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-1.016-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.569.-Don LUIS BARRIONUEVO URREA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación a continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Secretario.-1.783-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.554.-Don JOSE JAVIER MARTINEZ MORENTIN BARAJUAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico Especialista en Psiquiatría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Secretario.-2.149-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO CORCOLES LAGUNA se ha ampliado recurso contencioso-administrativo número 1.051/1983 contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-5-1988, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada en su día interpuesto por el recurrente sobre restablecimiento del horario de cuarenta horas.-2.155-E.

Que por doña MARIA PAZ CARBALLAL YUBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 199/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adeudo de 67.731, en virtud del Real Decreto 493/1978. 2.154-E.

Que por don ANTONIO MARIA FRESNEDA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.777/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad en los puestos de trabajo.-2.153-E.

Que por doña MARIA ANTONIA POLO ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.797/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación de la Comisión Interministerial de Retribuciones.-2.152-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL MARCHAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.359/1988, contra Resolución de la Dirección General de Relaciones de la Administración de Justicia de 29-3-1988.-2.173-E.

Que por IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.679/1988, contra resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la marca número 1.117.484, «Gran Iberia» gráfica.-2.172-E.

Que por FORDONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.683/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «BOPI» de 16-11-1987, por el que se concedió la marca internacional número 496.086, «Acné 10».-2.171-E.

Que por don MANUEL LUIS NOVOA y don FELIPE LUIS ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.703/1988, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de fecha

5-10-1988, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 14-4-1988, en la que se denegaba el derecho a percibir la prestación de subsidio de movilidad y compensación por gastos de transportes.-2.170-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO FERNANDEZ DE LA HERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.078/1988, contra la Dirección General de la Policía, sobre ascenso del recurrente a la Escala Ejecutiva, 1.ª categoría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero 1989.-El Presidente.-El Secretario.-2.183-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIO BARCENA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 591/1988, contra resolución del Teniente General JEME de 13-1-88, sobre denegación de ascenso a Comandante.-1.602-E.

Que por don MANUEL PUERTA TERRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 244/1988, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 26-10-1987, sobre denegación de ascenso.-1.601-E.

Que por doña JOSEFA FERNANDEZ LUQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.797/1988, contra silencio administrativo sobre pretensión de la rectificación de la clasificación pasiva atribuida al fallecido por el Ministerio de Defensa, sobre funcionarios militares. Derechos pasivos. Viudedad.-1.600-E.

Que por don ENRIQUE FERRER BAQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.337/1988, contra resolución tácita del recurso de alzada interpuesto contra resolución del excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 29-2-1988, sobre la percepción de la indemnización por residencia eventual durante el periodo de práctica.-1.599-E.

Que por don MANUEL ISIDRO CORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.364/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de compensaciones (disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980).-1.598-E.

Que por don ANTONIO JUAREZ AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.383/1988, contra acuerdos: 562/05438/1988 («Boletín Oficial de Defensa» número 58); 236/1988, alzada, Departamento de Personal, Sección de Vacantes y Destinos, sobre oposición al nombramiento de un destino en la Agrupación Logística número 6 de Ceuta.-1.597-E.

Que por don JOSE LUIS PELAYO PELAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.386/1988, contra Acuerdos: 31-3-1988, Mando Superior de Personal, y 16-6-1988, Teniente General JEME, sobre rectificación de escalafonamiento.-1.596-E.

Que por don ANTONIO FERNANDEZ CONDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.387/1988, contra Acuerdo de 15-2-1988, JEME, y 28-6-1988, Dirección de Ense-

ñanza de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, sobre denegación de complementos de peligrosidad y penosidad con carácter permanente.-1.595-E.

Que por don JOSE LEOPOLDO CAMPILLO VEIGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.398/1988, contra Orden 421/12782/1988, sobre convocatoria de pruebas para Cabos de la Guardia Civil.-1.594-E.

Que por don FELIX EUGENIO BARRAGAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.404/1988, contra resolución de 18-7-1988 del Teniente General del JEME, por la que se desestima alzada sobre ascenso al grado de Capitán.-1.593-E.

Que por don JESUS FERNANDEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 40/1989, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación del recurrente, sobre artículo 14 de la Constitución Española. 1.592-E.

Que por don RICARDO OSCAR GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 41/1989, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación del recurrente, artículo 14 de la Constitución Española.-1.591-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BONIFACIO SANTOS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.393 de 1987, contra la resolución dictada de 28-9-1987, notificada a esta parte el 2-10-1987, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Bonifacio Santos contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión y Administraciones Locales de 14-11-1986 por la que se denegaban al poderante el derecho a seguir percibiendo la pensión de jubilación concedida por la Diputación Provincial de Madrid sobre la pensión de jubilación. La referencia es 4R 1451/1987 CSI/AS sobre pensión de jubilación.-1.861-E.

Que por doña VICTORIA ORTA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 25-2-1987 (Madrid) sobre liquidación de cuotas.-1.862-E.

Que por INTERCISA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 207/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 6-5-1987 (Madrid) sobre liquidación de cuotas.-1.863-E.

Que por don JOSE LOZANO MANDO, don DANIEL VEGAS LAZARO, don JOSE GONZALEZ GIL, don JUAN CARLOS SARASA PETRIZ, don FELIX BALLESTEROS IGLESIAS y don LUIS MARINA BARBADILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 22-5-1987 sobre rescisión de los contratos de trabajo por causas económicas.-1.864-E.

Que por COMERCIAL FRANDCIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 219/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 26-2-1987 sobre liquidación de cuotas.-1.860-E.

Que por COMERCIAL FRANDCIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 220/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 16-2-1987 (Madrid) sobre liquidación de cuotas.-1.859-E.

Que por COMERCIAL FRANDCIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 221/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 24-6-1987 sobre liquidación de cuotas.-1.858-E.

Que por COMERCIAL FRANCOIS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 222/1988, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 17-6-1987 sobre liquidación de cuotas.-1.857-E.

Que por don JULIO AREVALO NAÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.754/1988, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7-11-1986 sobre la ayuda por jubilación. La referencia es Personal-G sobre ayuda por jubilación.-1.856-E

Que por doña MARIA DEL PILAR FORCE GRASA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.468/1988, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Guadalajara con fecha 24-3-1988, en virtud de la cual es desestimado nuestro recurso de reposición de fecha 9-2-1988, contra la denegación del reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado referidas a diciembre de 1984 como indemnización por anticipo en la jubilación forzosa sobre el abono de emolumentos a funcionario del SENPA, sobre abono de emolumentos a funcionario del SENPA.-1.855-E.

Que por don LUIS ARROYO BERNABE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.469/1988, contra la resolución de 4-2-1988, del Director general del SENPA, sobre la denegación de pago de emolumentos a funcionarios del SENPA. La referencia es AV/jm, sobre denegación de pago de emolumentos a funcionario del SENPA.-1.854-E.

Que por don MANUEL DOMINGUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.592 de 1988, contra el Director general de Personal del Ministerio de Defensa, 5-5-1988, Subsecretario de Defensa (desestimó alzada), sobre denegación de prórroga de ingreso en filas a Juez.-1.853-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.302-8/1987, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre prestaciones salariales, a instancias de Francisco Arias Gutiérrez y otros, contra «Dio, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precios de tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de marzo de 1989, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta, el día 17 de abril de 1989, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de la segunda. Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de mayo de 1989, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.1 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bien que se subasta

Finca urbana, situada en zona de tolerancia industrial de planeamiento de La Carolina, con fachada a la carretera Madrid-Cádiz, con superficie de 2.024,6 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de la Compañía Mercantil «Dio, Sociedad Anónima», en el tomo 1.245 general, libro 96 de La Carolina, folio 25, finca 12.261, inscripción primera.

Valorada en 30.369.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de esta localidad, así como en el tablón de anuncios del Juzgado de Distrito de La Carolina, expido el presente en Jaén a 27 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Bermúdez de la Fuente.-El Secretario.-989-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Covadonga Vázquez Lloréns, Magistrada de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia, actuando en función de la número 2, por vacante de su titular,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.666/1987, ejecución número 171-1988, a instancia de Angel Rodríguez de la Fuente, actuando en representación de los trabajadores, contra «La Aeronáutica, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terrenos y pabellones sitos en la Ribera de Zorrozaurre, número 37, de Bilbao, libro 259, folio 1, finca 17.901.

Dichos bienes están valorados por el Perito en la cantidad de 950.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas de dichos bienes se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Se hace constar que la cantidad de 6.069.600 pesetas, importe del doble del salario mínimo interprofesional de los últimos treinta días, goza del privilegio absoluto al que se refiere el apartado 1.º del artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que, si se produjera la adjudicación en favor de los ejecutantes, por cantidad inferior a tal límite, los créditos hipotecarios se verían relegados a segundo término.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 22 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, en el día 19 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de mayo de 1989, señalándose todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 1 de febrero de 1989.-La Magistrada, María Covadonga Vázquez Lloréns.-El Secretario, Victorino Lorenzo.-990-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Fernanda Contreras Messia, de quien las últimas noticias que se tienen datan del 30 de marzo de 1904, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Diego Salcedo Villalba, en representación de doña Ana María Messia Sáenz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Andújar a 18 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.-El Secretario.-469-D. 1.ª 16-2-1989

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1987-3.ª, promovido por «Banco do Brasil», contra la finca hipotecada por don Jaime Arch Milá y doña Consuelo Arch Milá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 14 de marzo, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 14 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Uno. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle Manso, número 52, de Barcelona (destinado hoy a bar-bodega).

Finca número 1.199.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona al tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 1, inscripción segunda.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dos. Local comercial o industrial, sito en la planta baja de la casa, número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, folio 5, sección 2.ª C, finca número 1.201, inscripción segunda.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

Tres. Vivienda en planta baja del edificio en la calle Manso, número 52, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, finca número 1.203, inscripción segunda.

Valorado en 150.000 pesetas.

Cuatro. Piso vivienda principal, puerta primera de la casa, número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 13, finca número 1.205, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Cinco. Piso vivienda principal, puerta segunda de la casa, número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 17, finca número 1.207, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Seis. Piso vivienda principal, puerta tercera, o del cuerpo del edificio interior de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 21, finca número 1.209, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Siete. Piso vivienda, planta primera, puerta primera, número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 25, finca número 1.211, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Ocho. Piso vivienda, planta primera, puerta segunda, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 29, finca número 1.213, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Nueve. Piso vivienda, planta primera, puerta tercera, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 33, finca número 1.215, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Diez. Piso vivienda, planta primera, del cuerpo de edificio interior o antiguo, puerta única, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 37, finca número 1.217, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Doce. Piso vivienda, planta segunda, puerta segunda, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 45, finca número 1.221, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Catorce. Piso vivienda, planta segunda, del cuerpo de edificio interior o antiguo, puerta única, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 53, finca número 1.225, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dieciséis. Piso vivienda, planta tercera, puerta segunda, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 61, finca número 1.229, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dieciocho. Piso vivienda, planta cuarta, puerta primera, del edificio número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 69, finca número 1.233, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Diecinueve. Piso vivienda, planta cuarta, puerta segunda, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 73, finca número 1.235, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Veintiuno. Piso vivienda, planta ático, puerta primera, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 81, finca número 1.239, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Veintidós. Piso vivienda, planta ático, puerta segunda, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 85, finca número 1.241, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Veintitres. Piso vivienda, sobreático, puerta única, de la casa número 52 de la calle Manso, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.794, libro 28, sección 2.ª C, folio 89, finca número 1.243, inscripción segunda.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.391-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/1988-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, contra don Javier Francisco Bru Pujol, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de abril, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de mayo, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Susana (Barcelona), integrante de la urbanización «Can Gelat», que constituye la parcela número 26, letra D, del plano de parcelación, con frente a zona verde y mediante la misma la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, compuesta de planta baja y una planta alta, con cubierta de tejado. Se halla edificada en parte de planta baja y vivienda que forma dúplex con la planta alta; de superficie en planta baja la vivienda, 33,36 metros cuadrados, y en planta alta, 86,42 metros cuadrados, y el resto de planta baja destinada a local comercial; de superficie edificada 57,05 metros cuadrados. Se halla construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.170 del archivo, libro 37 de Santa Susana, folio 32, finca número 3.009-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—993-A.

★

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 551/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Mellado Daza, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Haciendo constar que el tipo de la primera subasta fue de 5.800.000 pesetas.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, doña Isabel Mellado Daza, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en villa de Llinars, en la esquina que forman la calle Giola, en la que se corresponde el número 30, hoy número 8, y la calle Fleming, en la que le corresponde el número 3, y sobre la cual se levanta una edificación compuesta de una vivienda de planta baja con entrada por la calle Giola, en local de planta baja, con entrada por la calle Fleming, y encima de dicho local una escalerilla cuyo inicio discurre por la finca contigua, hoy segregada. Mide en junto una superficie de 176 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.684,33 palmos. Linda: Al frente, este, con la calle Giola; por la izquierda, entrando, sur, en línea quebrada de tres segmentos, con resto de la mayor de que se segregó la que ahora se describe; por la derecha, norte, con la calle Fleming, y al fondo, oeste, con porción que se segregó la misma, mayor que la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, tomo 1.276, libro 33 de Llinars, folio 108, finca 3.131, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—991-A.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1988, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Soledad Sanchis Piquer y don Francisco Luján Jiménez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 22 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana, apartamento en décima planta alta, a nivel inferior, tipo C, señalada su puerta con el número 41 de la escalera. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Valencia, en el núcleo número 5 de la urbanización de la Dehesa de la Albufera, demarcado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia al tomo 1.458, libro 25, sección quinta de Ruzafa, folio 62, finca número 1.977, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—992-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1988-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga gozando del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra Cebria Camprubi Domingo, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de junio, en tercera subasta y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practica en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda unifamiliar aislada tipo torre, que consta de planta baja, plantas primera y segunda con un torreón y sótano, sita en el término de Cornellá de Llobregat, carretera de San Joan Despí, 192; de superficie total construida 219 metros 34 decímetros cuadrados, estando lo destinado a vivienda distribuido en ocho habitaciones, salón-comedor, baño, aseo y cocina, y edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.920 metros 73 decímetros cuadrados, y en cuanto a la parte no edificada se destina a zona agrícola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 428, libro 428 de Cornellá, folio 192, finca número 27.520-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1989.-El Secretario.-994-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1988-1.ª, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Banco Catalana, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña María Balcells Esteve y doña Amparo Balcells Esteve, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de abril, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 30 de mayo, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practica en la finca de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero: Urbana sita en el término municipal de Tárrega, partida de Santa Clara, construida en una porción de terreno, de superficie 3.436 metros 97 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual se hallan construidas varias edificaciones destinadas a fábrica de harinas, en gran parte destruidas o deterioradas, a causa del incendio ocurrido el 6 de mayo de 1962, a saber: Un grupo de edificios formando un solo cuerpo y que, mirando hacia el norte, de derecha a izquierda, se compone: Uno de planta baja y dos pisos destinados a almacén, otro de planta baja y dos pisos destinados a la molienda; otro de planta baja y a la altura de seis pisos para silos de trigo; otro de planta baja y cinco pisos destinados a la sección de limpia, y otro de planta baja y un piso destinado a almacén, compuesto de planta de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.716 del archivo, libro 142 del Ayuntamiento de Tárrega, folio 118, finca número 7.857.

Valorada en la suma de 67.566.170 pesetas.

Lote segundo: Urbana conocida por «Fábrica de Harinas de Nuestra Señora del Carmen», sita en término de Artesa de Segre y partida de San Juan, señalada de número 11, frente a la carretera de Tremp. Mide 57 metros por su linde de mediodía; 43 metros por el linde de oriente, y 33 metros por el linde de poniente, resultando una extensión superficial de 2.166 metros cuadrados. Se compone de un edificio destinado a fábrica de harinas, situado al fondo, que consta de dos pisos, sótanos y tres en alto; otro edificio destinado a vivienda, situado a la derecha, entrando, que tiene dos pisos altos y dos sótanos, y a continuación en el mismo lado dos almacenes con bajos y dos sótanos; en el lado izquierdo existe otro cuerpo de edificación destinado a almacenes, que consta de un edificio de dos pisos altos y sótanos, y otros dos de bajos y sótanos; dos pabellones de planta baja solamente, enclavados en el patio a uno y otro lado de la entrada principal, y además, instalados en la fábrica varias máquinas, motores eléctricos, aparatos sistema «Bulber», un molino sistema Robinson y todo el utillaje y accesorios necesarios para la fabricación de harinas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.625, libro 41 de Artesa de Segre, folio 136, finca 2.267.

Valorada en 44.327.595 pesetas.

Lote tercero: Un solar de 21 metros de ancho por 27 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 577 metros 50 centímetros cuadrados, sito en el término municipal de Artesa de Segre, partida Bancelades, en la carretera de Artesa de Segre a Tremp.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.662, libro 42 de Artesa de Segre, folio 203, finca 2.325.

Valorado en 1.955.150 pesetas.

Valorados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 67.566.170, 44.327.595 y 1.955.150 pesetas, respectivamente, que son los tipos de la primera subasta de los respectivos lotes que por el mismo orden se han enumerado anteriormente.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.407-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 232/1988, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Iner, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 23, primero, representada por el Procurador señor Valdivielso, en el que se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio presentado en la Junta de acreedores, celebrada el día 1 de diciembre de 1988, y cuyo convenio es como sigue: «El convenio afectará a todos los créditos ordinarios reconocidos como tales en la lista definitiva de acreedores, salvo los privilegiados que gozan del derecho de abstención. El objeto del convenio es la liquidación del patrimonio para el pago a los acreedores hasta donde alcance, son nombrados liquidadores la Sociedad PROVALSA, don Ricardo Ortuzar García, con todas las facultades inherentes a su cargo, dando la comisión por terminada su labor en el momento de liquidar las deudas existentes hasta donde alcance. La adhesión a este convenio no supone merma o renuncia a las acciones y derechos de los acreedores frente a terceros. La Comisión está facultada para variar o incluir créditos en la lista definitiva, según se acredite la condición de tales.»

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-1.405-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.377/1984, a instancia de don Lorenzo Miera Corcuera y otros, contra «Panificadora Orío, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y treinta horas del día 28 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimientos al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A. Local adosado al lado derecho, a cuya parte de finca le corresponde una cuota de participación de 4 por 100. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Lote B. La planta baja, derecha, a cuya parte de la finca le corresponde una cuota de participación de 15 por 100. Tasado en 6.240.000 pesetas.

Dichos lotes forman parte de la casa señalada con el número 88 de la avenida del Ejército de Algorta, que ocupa, con la inclusión de un local adosado al lado derecho de la casa, una superficie de 251,72 metros cuadrados, y consta de planta baja a la derecha e izquierda, llamados primero, segundo y tercero.

Lote C. Trozo de terreno existente en la parte zaguera de la casa número 88 de la avenida del Ejército de Algorta, que mide una superficie de 576,22 metros cuadrados. Dentro de este terreno y por su lado noroeste se halla una casita que mide 161,50 metros cuadrados, teniendo a piso llano además de otras dependencias y dos hornos con sus chimeneas para cocer pan y, sobre él, un local para depósito.

Tasado en 12.900.000 pesetas.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 257 de Guecho, folio 40 vuelto, finca número 16.622, inscripción tercera.

Libro 257, folio 43, finca 16.624, inscripción tercera.

Libro 107 de Guecho, folio 142, finca número 4.524, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1989.—La Magistrado-Juez, Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—1.392-C.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 121/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Abadía y su esposa, doña Isabel Dolores Morel Antón, en reclamación de 2.502.835 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes:

Piso en planta décima, en calle Carlos III y Tirso de Molina, número 58, edificio «Acapulco»; superficie 88 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 25, folio 34, finca número 2.929, Sección San Antón.

Tasado en 3.500.000 pesetas.

Piso letra C, que se sitúa en la calle Mayor, número 36 de la Diputación de Alumbres, término de Cartagena; mide una superficie de 84,76 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 109, folio 37, finca número 8.952, Sección Segunda.

Tasado en 2.000.100 pesetas.

Piso planta cuarta, tipo D, que se sitúa en donde la finca anterior. Mide una superficie de 67,5 metros cuadrados.

Inscrito al libro 109, folio 38 vuelto, finca número 9.954, Sección Segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasado en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Palacio de Justicia, planta sexta, a las doce horas de los días 16 de marzo, 11 de abril y 8 de mayo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera subasta; el del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para

la primera, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, a instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta los bienes sin suplir previamente los tipos. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan a las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.406-C.

CASTELLÓN

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 583/1988 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de La Caixa, contra Delfina Esteller Arnau, he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, entendiéndose que el mismo las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de Castellón, sito en la plaza Juez Borrull, número 10, y conforme a las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 14 de abril, a las once horas. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 7.584.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 15 de mayo, a las once horas. Tipo del 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca: 5.688.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 16 de junio, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Hereditad en término de Vinaroz, partida Sotarraina, algarrobos y olivos; de 1 hectárea 52 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 170, libro 217, finca número 756.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón, a 24 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—Ante mí.—1.429-C.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue PELO 10/80, número 90/1988, sobre robo, que se imputa a Francisco Rodríguez García e Isaac Moralo Komero, en cuyas diligencias consta como perjudicado Horst Dieter Gustav Petercitt, el cual se halla en ignorado

paradero. Habiéndose solicitado por el Ministerio Fiscal su citación en calidad de testigo para la celebración del juicio. Y por resolución de fecha de hoy se ha acordado lo siguiente:

«... Se señala para que tenga lugar la celebración de la vista oral el próximo día 2 de marzo de 1989 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con citación de los acusados, testigos, partes y Ministerio Fiscal. Para la citación del testigo en ignorado paradero, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y para que sirva de citación en forma al testigo citado y a cualquier persona que pudiera dar razón de su paradero, expido el presente en Denia a 27 de enero de 1989.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—2.066-E.

ECLIJA

Edicto

Doña Isabel Sifres Solanes, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Eclija y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 149/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «EPROMA, S. A.», he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 17 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores se señala para segunda subasta el día 18 de mayo y hora de las doce para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 16 de junio para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Casa sita en la ciudad de Eclija, en calle Merinos, sin número, entre las casas números 52 y 54, hoy marcada con el número A-2, con una extensión de 749 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 874, libro 63, folio 156, finca número 3.760.

Valorada a efectos de subasta en 10.650.000 pesetas.

Dado en Ecija a 27 de enero de 1989.—La Juez de Primera Instancia, Isabel Sifres Solanes.—El Secretario.—1.424-C.

LA LAGUNA

Edictos

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 346/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Oliva Fernández, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura de la Rosa Hernández y otra, acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, planta primera, el día 20 de abril de 1989, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacer las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el recibo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. *

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Para el supuesto de que no existieran posturas en la primera subasta se señala para que tengan lugar, segunda subasta el día 23 de mayo de 1989, sirviendo de tipo para la misma una rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá a efecto de la consignación prevenida para tomar parte en ella y demás procedente.

Sexta.—Y para el caso de que tampoco hubiere posturas en la segunda se señala para que tenga lugar la terera subasta el día 20 de junio de 1989, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

Séptima.—Se previene a los licitadores en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas en la urbanización «El Ramonal», parcela 57; inscrita al libro 9, sección primera, folio 99, finca 599, antes 51.852.

Valor: 12.111.623 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en La Laguna, a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—614-3.

★

Doña Amalia Basanta Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 359/1985, seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Idacide Edita Martín González y herederos desconocidos de don Francisco González Izquierdo, esposo de

aquella, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 3 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere posturas en dicha subasta primera, se señala el día 5 de junio, a las diez treinta horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 5 de julio, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de La Victoria de Acentejo, donde dicen «Caseta de Caminero», que mide 3 áreas 28 centiáreas. Está situada en el kilómetro 28 de la carretera general del norte. Linda: Este, don Antonio Perdomo; norte, carretera general del norte; sur, don José Hernández, y oeste, servientía.

Inscrita al libro 51, tomo 1.453, folio 37, finca número 2.982.

Su valor pericial: 3.608.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno en La Victoria, «Llano de las Carabas», conocido por «Huerta del Tanque», que mide 8 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Carretera provincial antigua y terrenos de don Juan Gutiérrez; sur, don Saturnino Gutiérrez González; este, don Nicolás Afonso, y oeste, don Gregorio Díaz.

Inscrita: Tomo 1.453, libro 51, folio 39, finca número 2.983.

Su valor pericial: 4.370.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno en La Victoria, «Llano de las Carabas», de 15 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de don Saturnino Gutiérrez González; oeste, en parte don Domingo Guzmán y en parte don José Martín González, y sur, don Domingo Guzmán y carretera provincial antigua.

Inscrita: Tomo 1.453, libro 51, folio 41, finca número 2.985.

Su valor pericial: 7.645.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno en La Victoria, «Llano de las Carabas». Ocupa 25 áreas 16 centiáreas más 60 decímetros cuadrados. Dentro de este terreno se halla construida una casa de dos plantas con un patio anexo la cual ocupa con inclusión del patio 343 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera provincial antigua y en una pequeña parte don José Martín González; sur, herederos de don Antonio Guillama y la carretera general del norte; al este, Comunidad Aguas del Norte, porción don Juan Martín González.

Inscrita: Tomo 1.453, libro 51, folio 43, finca número 2.987.

Valor pericial: 23.566.000 pesetas.

Mediante el presente, al propio tiempo, se notifica a los desconocidos herederos del fallecido don Francisco González Izquierdo, la primera, segunda y tercera subastas acordadas por el tipo y condiciones antes expresados, a los efectos consiguientes.

Dado en La Laguna a 31 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario.—615-3.

LA RODA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de La Roda (Albacete) y su partido judicial,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 46/1988, seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 5.757.500 pesetas, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Benigno López Bello y doña María Martínez Barriga, vecinos de Villarrobledo, calle Garrote, número 17, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de la finca especialmente hipotecada, que sucintamente se describe al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Capitán Escribano Aguado, número 1, por primera vez el día 29 de marzo de 1989, a las doce horas; por segunda vez, en su caso, el día 28 de abril de 1989, a la misma hora, y también en su caso, por tercera vez, el día 30 de mayo de 1989, a igual hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indican al final de la descripción de la finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas, podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo establecido, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Una casa en la ciudad de Villarrobledo y su calle Garrote, número 17, mide una extensión superficial de 330 metros cuadrados, se compone de diferentes habitaciones y descubierto. Linda: Derecha entrando, Fe de la Casa Valladolid; izquierda, Andrés Martínez e hijos, y espaldal, Ángel Calero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 172, libro 54, folio 233, finca número 19.598, inscripción tercera. Se encuentra libre de cargas y arrendatarios. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 5.757.500 pesetas.

La Roda, 24 de enero de 1989.—El Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—1.425-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 145 de 1987, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de «Automotor, Sociedad Anónima», contra don Javier Casa Sesé, don Javier Morillo Sorribas y doña María Sesé Tobeña, vecinos de Binefar, Torrecasas (Afuera), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Una cosechadora, marca «Laverda», con placa de matrícula HU-43.213-VE, número de bastidor 5 D 20046 del año 1986, modelo 3.790. Precio de su tasación: 6.000.000 de pesetas.

Accesorios máquina cosechadora: Un corte para maíz, marca «Moresil», modelo M-600 seis Hilerns, bastidor 686/104. Precio de su tasación: 700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial, Francisco Rodrigo del Moral.—708-3.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.004/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra «D. Mojácar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1989, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 12 de mayo de 1989, a las once quince horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 79.250.000 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Urbana sitas en Mojácar, calle de la Puntica, hoy, Mirador de la Puntica, con entrada también por la calle de la Glorieta, número 20, de la ladera norte del castillo. Tiene una extensión de 2.115 metros 13 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, calle de la Puntica; derecha, entrando, terreno franco; izquierda, señora de Jiménez y terreno y Andrés Torrens, hoy calle de la Glorieta, y espalda, terreno franco, hoy aparcamiento. Sobre esta finca existe construido un hotel de viajeros de 98 habitaciones, de las cuales 61 son de dos camas, cuatro de ellas con suite, 29 individuales y ocho plantas, distribuidas de la siguiente forma: En la planta baja, aparcamiento, siete locales comerciales, cocina, bodega, despensas, aseos, vestuarios, instalaciones y servicios. En la planta primera acceso al hotel, vestíbulo, recepción conserjería, dirección salones sociales, ocho habitaciones con terraza, servicios terrazas comunes, en la planta segunda nueve habitaciones con terrazas y servicios, en la planta tercera 23 habitaciones, tres de ellas con suite y nueve con terraza salón y servicios; en planta cuarta 26 habitaciones, 23 de ellas con terraza y servicios; en la planta quinta 24 habitaciones, ocho de ellas con terraza y cafetería-bar, piscina, cinco dormitorios de servicios y aseos, en planta séptima, acceso directo desde el mirador del castillo y lavabo, plancha, almacén lencería, maquinaria de ascensor, depósitos propano industrial y terraza sobre la piscina con bañe. Todas las habitaciones del hotel tienen cuarto de baño completo. La construcción consiste en un conjunto adosado a la ladera de la montaña, encajado en ella. Se ha realizado con muros resistentes de bloques de hormigón reforzado con estructura de hormigón armado y perfiles de acero laminado. El tratamiento exterior de los muros es de revoco a la tirollesa, encajado, y en el interior los tabiques se han hecho de panderete de rasilla, enfoscado maestro y estriado, la carpintería es de madera metálica, los cuartos de baño y servicios van alicatados de 11 por 11 en color y las cocinas alicatadas en blanco. Los solados son de baldosa cerámica rectangular. Los aparatos sanitarios «Roca» de primera calidad y la calefacción de color negro. La superficie construida total en habitaciones y terrazas es de 5.979 metros 87 decímetros cuadrados. La superficie total construida en terrazas cubiertas es de 333 metros 20 decímetros cuadrados. La superficie total construida en terrazas

sin cubrir es de 2.081 metros 4 decímetros cuadrados y la superficie total construida entre dependencias y terrazas es de 8.394 metros 11 decímetros cuadrados.

Cargas.—Sobre la descrita finca pesan siete cargas.

La hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), Mojácar, en el tomo 745, libro 111, folio 147, finca registral número 9.559, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.439-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 909/1987, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Protec, Sociedad Limitada», don José Luis Ablanedo González, don Julio Ablanedo González y don Silvio Fernández Espinosa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de abril de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Mita dividida en una finca llamada «Cierro del Candenal», en la Velga de Viella, Siero, que tiene una cabida según el título de 50 áreas 32 centiáreas, y en realidad tiene una cabida hoy de 1 hectárea 29 áreas 19 centiáreas, dividida de la otra mitad que va a ser adjudicada a su hermano Manuel. Linda: Sur, la otra mitad de dicho hermano Manuel; norte, camino vecinal y por los demás vientos más de esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Pola de Siero, al folio 131 del libro 65 de Siero, tomo 79 de archivo, finca número 9.268, inscripción tercera.

En la descrita finca existe emplazada con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrolla, la maquinaria, edificaciones e instalaciones que se relacionan seguidamente:

- Una nave de mesas para placas prefabricadas.
- Una nave de máquinas de fabricación de tubos.
- Una nave de acopio y recinto de taller.
- Una nave de hormigonado y tolvas.
- Un edificio de aseos y comedor.
- Un edificio de oficinas y servicios.
- Una caseta de transformador, muelles de solera y hormigón y otras pertenencias de las industrias de su especie.

Y asimismo sirva de notificación a los demandados «Protec. Sociedad Limitada», don José Luis Ablanedo González, don Julio Ablanedo González y don Silvio Fernández Espinosa, en los edictos en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.414-C.

Adición.—La extiendo para hacer constar que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Argimiro Vázquez Guillén, contra Soledad García Ruiz y Francisco Navarro López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Rústica: Trance de tierra de secano en el paraje «Campillo», del término de Nacimiento, de cabida 6 hectáreas 33 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, José Vallejo Contreras; sur, José Galindo Díaz; este, José Alcocer Rodríguez y Alfredo Ferré Ibáñez, y oeste, Miguel Navarro Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, en el que causó la inscripción segunda del número de finca 8.305, al folio 237 del libro 104 de Nacimiento, tomo 906.

2. Rústica: Trance de tierra de secano en el pago del «Campillo», del término de Nacimiento, de cabida 4 hectáreas 80 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de José Alcocer Rodríguez; este, Virginia López Ferré; sur, Antonio Blanes Castell, y oeste, carretera de los Callejones. Parcela 7, polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, en el que causó la inscripción segunda del número de finca 8.642, al folio 176 del libro 107 de Nacimiento, tomo 918.

3. Rústica: Trance de tierra de secano en el pago del «Campillo», del término de Nacimiento, de cabida 3 hectáreas 16 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, José Alcocer Rodríguez; este, carretera de los Callejones; sur, Antonio Blanes Castell, y oeste, camino de Aulago. Es la parcela 41 del polígono 20, 31 y 34. Inscrita en el mismo Registro, en el que causó la inscripción segunda del número de finca 8.643, al folio 178 del libro 107 de Nacimiento, tomo 918.

La subasta tendrá lugar el próximo 16 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.966.500 pesetas, para la finca 8.305. De 1.204.500 pesetas,

para la finca 8.642, y 2.491.500 pesetas, para la finca registral número 8.643, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 14 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—952-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.064/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero contra don Francisco Sánchez Pradas y doña Rafaela Carmona Márquez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1989, a las diez cincuenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1989, a las diez cincuenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.640.000 pesetas por la finca número

40.454 y para la finca número 11.963 por 3.440.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Francisco Sánchez Prada y doña Rafaela Carmona Márquez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca A.—Parcela en término de Córdoba, parte del polígono denominadas «Las Quemadas», señalada con el número 55 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.412 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela número 53; sur, con parcela número 57; este, con parcela número 56, y oeste, con calle número 8 de dicho polígono. En la descrita finca habría de llevarse a cabo el plan de inversión auxiliado.

Inscripción.—Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba en el tomo 1.574 del archivo, libro 1.574 del Ayuntamiento de Córdoba, número 511 de la sección 2.ª, folio 234, finca número 40.454, inscripción primera de propiedad, 2 de hipoteca y 3 de obra nueva.

Finca B.—Parcela de terreno al sitio llamado «Cerro de Platero», en Santa María de Trassierra, del término de Córdoba, que constituye la parcela 4-A, número de orden 20, del polígono 59 del Catastro parcelario, con una extensión superficial de 3.010 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de don Carlos Sanz y doña Magdalena Vázquez; al sur y oeste, con resto de la finca de donde se segrega, y al este, con camino particular que le da entrada.

Inscripción.—Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 165, del tomo 504 del archivo, libro 392 del Ayuntamiento de Córdoba, número 159 de la sección 1.ª, finca número 11.963, inscripción primera de propiedad, y 2 de hipoteca.

La hipoteca constituida se extiende a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la finca-factoría objeto de financiación (finca A de las descritas) para su explotación o servicio, se inscriban o no en el

Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos, incluido el traslado de su industria, procedente de nave industrial arrendada, en el polígono industrial «Chinales», parcela 61, de Córdoba, y a cuyo traslado se obligó expresamente en el acto del otorgamiento de la escritura el prestatario.

A estos efectos se hace constar que mediante escritura pública otorgada en Córdoba el día 28 de enero de 1980, bajo la fe del Notario don José Priego Acosta, con el número 362 de su protocolo, se formalizó la declaración de obra nueva de una edificación construida sobre la finca hipotecada objeto del plan financiado (finca A de las descritas), cuya descripción es la siguiente:

Edificio denominado «Talleres Prada», sito en la parcela de terreno ubicada en término de Córdoba, parte del polígono denominado «Las Quemadas», señalada con el número 55 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Consta de un edificio representativo con plantas baja y alta, destinadas a la planta baja a vestuarios, almacén, aseos, distribuidos y oficinas y la alta, en dos despachos de dirección y ventas, sala de consejo, laboratorio y dos servicios, cuya edificación ocupa una superficie de 120 metros cuadrados en cada una de dichas plantas, y de una nave destinada a fábrica de elaboración de transformadores, modificación de máquinas para 20 KW, reparación de máquinas de cualquier potencia y servicio técnico en general, con dependencias propias de dicha industria, dotada de un transformador de energía eléctrica, cuya nave ocupa una superficie de 1.510 metros cuadrados, y tiene acceso a través del edificio representativo y por tres puertas recayentes al resto de la parcela. La superficie total del edificio es de 1.630 metros cuadrados. El resto hasta la total cabida de la parcela, o sean, 2.782 metros cuadrados, se destina a espacios libres y aparcamiento. El material empleado en cimientos y muros es de hormigón; su fachada es de fábrica de ladrillo revestida de piedra artificial, estando solado de terrazo el edificio representativo y la nave de solera de hormigón; sus entramados son de acero, la cubierta en el edificio representativo es de azotea y en la nave de chapa de acero ondulada; las cerchas y viguería son de acero en nave y de viguetas autorresistentes en edificio representativo; la carpintería utilizada es de aluminio la exterior y de madera la interior y los servicios están alicatados y con sus correspondientes componentes. Linda por todos sus vientos, con la parcela donde se halla ubicado y conservando ésta los mismos linderos expresados, o sea, al norte: con parcela número 53; sur, parcela número 57; este, con parcela número 56, y al oeste, con calle número 8 de dicho polígono.

Asimismo se hizo constar al existencia en la misma finca hipotecada objeto del plan financiado, de la siguiente maquinaria:

Un puente-grúa «Demag» de 10 toneladas, tipo ZKKe, número PA25 H11 L 4/1 10 HP (potencia).

Un puente-grúa «Demag» de 5 toneladas, tipo EKP-12, número H 7 L 4/1 75 HP (potencia).

Una máquina de bovinar marca «Bobifib», tipo ER 1.200, número 4.720, 6 HP (potencia).

Una cizalla marca «Llavia-Cumsa», tipo CM-10, número 5.898, 6 HP (potencia).

Una plegadora marca «Llavia-Cumsa», tipo PMA 2, número 5.904, 5 HP (potencia).

Un cilindro marca «Llavia-Cumsa», tipo R-2, 4 HP (potencia).

La referida maquinaria pertenece a don Francisco Sánchez Prada, sin que se encuentren sujetas a reserva de dominio u otra limitación dominical, hallándose afectas permanentemente al servicio de industria en que están emplazadas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—617-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 662/1988, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, don Angel Luis Valentín Arnaz y doña Concepción López Soler, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.281.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de junio próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 5.460.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 58. La constituye la vivienda unifamiliar señalada con el número 108 del término municipal de Las Rozas (Madrid), segunda fase, de la parcela número 102-35 del polígono 6 del Plan Parcial, formando parte de la urbanización denominada «El Tikal».

Tiene una superficie de 114 metros cuadrados, de los cuales 170 son construidos y el resto de 53,58 corresponden a zona ajardinada y al patio. La superficie útil de la vivienda en conjunto en ambas plantas es de 89,74 metros cuadrados, con una superficie útil de trastero de 13,38 metros cuadrados y una superficie útil de garaje de 29,59 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje y trastero, planta baja distribuida en cocina, comedor, salón estar y servicio y planta primera distribuida en cuatro dormitorios y dos baños. Las plantas bajas y primera se comunican entre sí por una escalera interior.

Linda: Por su frente con calle de la urbanización: derecha, entrando, con vivienda número 107; izquierda, con vivienda número 109, y fondo, con parcela número 102-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2 al tomo 2.232, libro 252, folio 37, finca número 14.030.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y concatenado a Decanato, se expide el presente.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.410-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.542/1981, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Naviera García Miñaurretauero, Sociedad Anónima, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de abril de mayo, 6 de junio 1989 a las once treinta doce treinta, doce horas respectivamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto de la primera subasta, servirá de tipo la suma de 592.900.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien mueble objeto de subasta

Buque cargero polivalente con casco de acero, denominado Algarmi, cuyas características son las siguientes: Dimensiones. Esloza entre p.p. 88,50 metros, esloza de arqueo 93,2 metros, manga 14,20 metros, puntal de construcción 5,15/7,85 metros, puntal de bodega 6,58 metros. Construcción: material casco acero. Año de construcción 1979. Punto de construcción, Vigo, en los Astilleros de «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», radio de acción 10.300 millas. Máquinas, Diesel, marca «Barreras Lic Deutz», tipo REV-12350, número 042/350/1260 de 12 cilindros en V, con 400 milímetros de diámetro. Número de máquinas: Un motor. Constructor «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», año de construcción 1978 en Vigo. Fuerza efectiva 4.000 CV, indicada 5.000 CV. Velocidad máxima 15,08 nudos. Número de palos, tres. Tonelajes TRB 2.823,83, descuentos 1.021,25 Tons. Neto, 1.802,58 Tons. Arqueo, bajo cubierta 2.252,16 Tons. Inscrito inicialmente en el Registro Mercantil de Vigo, tomo 17 de Buques en construcción, hoja 588, inscripción primera. En la actualidad obra inscrito dicho buque en el libro 36 de la Sección de Buques, folio 74, hoja número 891, del Registro Mercantil y Buques de Santander,

Dado en Madrid a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.413-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/88, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coronas Joyanes y doña Natividad Joyanes Almazán en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.445.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo próximo

y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Cortijo nombrado de las «Encendijas», en término de Iznalloz. Está compuesto de casa de labor y varios trozos de tierra de secano, con algunos olivos. Tiene de cabida 165 fanegas, equivalentes a 77 hectáreas 46 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Antonio Ferrón, vereda que conduce a la Umbria de los Cotos, y tierras de José Salvador Carmona; sur, Amador Espinola Carrasco, Antonio Higuera Caba, Antonio Romero, Eduardo Martínez Ruiz, Antonio Martínez Torres, Emilia Gómez Fernández, Paulino Salvador Molina y Antonio Salvador García; levante, Antonio Nita Justicia, Amador Espinola Carrasco, José Salvador Carmona y los propios de Iznalloz, y poniente, Antonio Romero y herederos de Antonio Ferrón y Fernando Sánchez San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 78, folio 240, finca número 4.253, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.428-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Luis Ordeñana Yurrebaso y doña Josefina Moreno Arnal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Naguera (Valencia), vivienda en primera planta, puerta número 1, casa c/n. calle de Senda del Carmen. Finca número 3 de la escritura de préstamo, única de la demanda, número 3, vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 1, tipo B, mide una superficie de 176,56 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.382, libro 70 de Naguera, folio 37, finca 6.067, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sagunto al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 13 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.092.336 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 1 de junio, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.434-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1988, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Transportes Navales, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 12 de mayo, 9 de junio y 12 de julio del corriente año a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.059.040.750 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque bulkcarrier-cementero con casco de acero denominado Baroja, construcción Puerto Real 09; que tiene asiento al folio 270 de la lista 2 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, construido el año 1977, con la señal distintiva EHQQ; mide de eslora entre perpendiculares 175 metros, eslora total 186,65 metros, eslora de registro 182,45 metros, manga 29 metros y puntal 16 metros; su tonelaje total R-B 18.876 toneladas; arqueo bruto 22.542,42 toneladas; desplazamiento 46.721 toneladas; peso muerto 38.000 toneladas; tiene un motor «Aesa-Sulzer»; sin que conste el lugar de su construcción, tipo 6RND-68, con una fuerza N 9.900 HP, a 150 revoluciones por minuto; velocidad máxima 15 nudos. La hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Cádiz al tomo 32 de buques, folio 228 vuelto, hoja número 1.346, inscripción segunda. Asimismo la publicación del presente edicto, servirá de notificación del señalamiento de subasta, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, a los deudores «Transportes Navales, Sociedad Anónima» del que se desconoce el domicilio actual.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.—1.412-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 906/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en representación de Comunidad de Propietarios de la finca número 5 de la calle Puerto de Maspalomas, de Madrid, contra don Enrique Ariño Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Enrique Ariño Guerrero: Lote A) Los derechos que pueda ostentar el demandado sobre el local de negocio número 3, sito en la calle Puerto de Maspalomas, número 5, del barrio de El Pilar, de esta capital, que dimanen del contrato de compraventa convenido con la Sociedad ejecutante. Lote B) Los derechos que pueda ostentar el demandado sobre el local de negocio número 1, sito en la calle Puerto de Maspalomas, número 5, del barrio de El Pilar, de esta capital, que dimanen del contrato de compraventa convenido con la Sociedad ejecutante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, cuarta planta el próximo día 16 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 850.000 pesetas para el lote A) y 900.000 pesetas para el lote B), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.420-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.135/1982, a instancia de «Banco Bastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Germán Barrenechea Sánchez, declarado en rebeldía, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y costas, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez señor Bustos.—Madrid, a 3 de febrero de 1989.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 29 de mayo, 29 de junio y 28 de julio de 1989, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta: Primer lote, 3.100.000 pesetas; segundo lote, 2.735.000 pesetas; tercer lote, 5.835.000 pesetas, y cuarto lote, 1.000.000 de pesetas. Con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos. Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Juzgado Decano de los de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese esta resolución al deudor mediante el Servicio de Notificaciones de esta Sala. Entréguense los edictos librados al Procurador actor para su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una tercera parte pro indivisa de la tierra en el término de Algete, al sitio de Horcamuelas, con una superficie de 81 áreas 87 centiáreas, sobre las que se construyen cuatro naves, dos de ellas terminadas, que ocupan una superficie de 2.624 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Torrejón de Ardoz, tomo 2.945, folio 4, finca 1.845.

Segundo lote: Una tercera parte pro indivisa de la tierra en el término de Algete, al sitio de Horcamuelas, con una superficie de 54 áreas 74 centiáreas. Inscrita al Registro de Torrejón, tomo 2.873, folio 67, finca número 5.736.

Tercer lote: Una tercera parte pro indivisa de la tierra en Algete, Horcamuelas, de superficie 1 hectárea 30 áreas 50 centiáreas. Inscrita al Registro de Torrejón, tomo 1.323, folio 226, finca 229.

Cuarto lote: Derechos de propiedad que el demandado posea sobre el apartamento número 11, tipo A, en el núcleo residencial llamado «El Cerrillo», en carretera de Torrelodones a Colmenar Viejo, calle División Azul, en el interior del casco urbano de Hoyo de Manzanares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—618-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 6 de abril de 1989, a las doce horas cinco minutos, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo que luego se dirá. Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda que será el día 4 de mayo de 1989, a las nueve horas, y por el 75 por 100 del precio inicial. Si tampoco en esta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 8 de junio de 1989, a las diez treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo 620/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Derechos de propiedad del piso bajo, centro, derecha, en calle Lagasca, 74, de Madrid. Superficie 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene seis huecos, uno de acceso y vivienda en portería; derecha entrando, local bar restaurante; izquierda, patio al que tiene cinco huecos, dos de ellos de acceso directo al mismo, y fondo, medianería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.609, folio 204, finca 56.748. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Derechos de propiedad de la parcela en urbanización «Los Olivos», en Colmenar del Arroyo (Madrid). Superficie 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 20-21; este, con parcelas 23 y 24; sur, calle de la urbanización, y oeste, con parcelas 18 y 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 27, tomo 2.361, folio 45, finca 1.632. Valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1989.—El Secretario.—613-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 430/1986, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Joaquín Lalaguna Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 41.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de mayo de 1989, a las diez horas, por el tipo de 30.862.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Navalcarnero (Madrid). Finca número 1, sitio «Las Vegas», «Arroyo Doña Mariena», «Vereda Santa Bárbara», tierra con varias edificaciones a los sitios de «Las Vegas», «Arroyo de Doña Mariena» y «Vereda de Santa Bárbara», con una superficie de 7 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Navalcarnero al tomo 463, libro 186, folio 54, finca número 13.016.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.408-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 917/1980, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas-Soler, contra don José Belmonte Monera, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez el día 17 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 17 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo

que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Local comercial número 1, situado en la primera planta del edificio número 6 de la calle Condesa de Parcent, de esta ciudad, con una superficie de 262,85 metros cuadrados. Mitad indivisa de dicho local.

Valorada en 7.885.500 pesetas.

2.º Mitad indivisa del local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio número 6 de la calle Duquesa de Parcent, de esta ciudad. Tiene una superficie de 96,33 metros cuadrados.

Valorada en 7.224.750 pesetas.

3.º Urbana. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio número 6 de la calle Condesa de Parcent, de esta ciudad. Tiene una superficie de 213,04 metros cuadrados.

Valorada en 15.278.000 pesetas.

4.º Urbana. Cuarta parte indivisa del local para oficinas número 2, sito en la planta segunda en altura del edificio, marcado con los números 3 y 5 de la calle Cuarteles, de esta ciudad. Tiene una superficie de 177,53 metros cuadrados.

Valorada en 3.106.775 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Caivo.-El Secretario.-1.437-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 542/1987, se siguen autos de suspensión de pagos de don Antonio García Rueda y doña Manuela Fernández Andújar, representados por el Procurador señor Mateos Díaz Roncero, en cuyo expediente y resolución recaída en esta fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo del año en curso, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los acreedores que podrán concurrir por sí o representados, debidamente acreditada por apoderado con poder bastante o por cesionario mediante endoso o transferencia y que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado todos los antecedentes prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose este edicto extensivo a la citación de todos aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma legal establecida.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario judicial.-1.440-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 573/1987, a instancia de

«ITT Audiovisión, Sociedad Anónima», contra don César Paz Pertierra y doña Rosa María García López, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.825.857 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1989 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1989 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1989 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Local destino a trastero y señalado con el número 13 de la planta sótano 1.º del edificio señalado con el número 27 de la calle Gregorio Marañón, de Oviedo. Inscrito al tomo 2.567, libro 1.834, folio 113, finca número 1.815-12. Su valor, 225.000 pesetas.

2. Piso 1.º anterior centro, letra C, del edificio número 27 de la calle Gregorio Marañón, de Oviedo; ocupa 91,98 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias y servicios, siendo su cuota de participación en el inmueble de 2 enteros 269 milésimas de otro entero por 100. Le es anejo una participación indivisa de 2 enteros 50 centésimas de otro entero por 100 en el precio 42 y 43, destinado a garaje de la finca número 3.279, inscrita al libro 1.687, folio 20, que da derecho al uso y disfrute de la plaza número 28. Valorado todo en 7.600.857 pesetas. Ambas fincas saldrán en un solo lote.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.431-C.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 461/1985, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Secundino Sendino Andrés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1989 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 58.168.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de mayo de 1989, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Palencia, parte del polígono denominado Nuestra Señora de los Angeles (ampliación), señalada con el número 18 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.875 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe en construcción la siguiente edificación:

Edificio industrial para taller electromecánico, sito en Palencia, polígono Nuestra Señora de los Angeles (ampliación), parcela número 18. Se compone de una nave en la que se desarrollará el trabajo y un edificio representativo de tres plantas, compuesto de semisótano, en el que están instalados central término y almacenes de repuestos; planta baja, en la que están instalados, en la parte izquierda, unos talleres de pequeñas reparaciones, y en la parte derecha, sala de clientes y almacén de repuestos; planta primera, en la que se sitúan además de almacén de repuestos de pequeño material, las oficinas generales de Dirección y Administración.

Los edificios se retiran 5 metros al frente y a los laterales y 32,80 metros al fondo.

La planta de semisótano mide 400 metros cuadrados de superficie.

La planta baja mide 400 metros cuadrados de superficie.

Planta primera: 322 metros cuadrados de superficie.

Naves: En planta baja miden 3.620 metros cuadrados.

Total superficie construida, 4.742 metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela número 17; sur, parcelas números 21, 22, 23 y 24; este, avenida del polígono, y oeste, límite de dicho polígono.

Inscrito al tomo 2.165, libro 618, folio 20, finca 37.967, inscripción 4.^a

Dado en Palencia a 16 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.430-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril y 5 y 31 de mayo de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 317-A-1985, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra Transportes Pamplonica:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Terreno dedicado a edificaciones, antes pieza, en el término de la Lecua, en la carretera de Pamplona a Madrid, de la localidad de Muruarte de Reta, que mide 5 robadas y 2 almutadas, o 46 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.350, libro 11, folio 70, finca 591, inscripciones 7.^a y 8.^a Valorada en 1.392.000 pesetas.

Pieza hoy terreno destinado a edificaciones en la jurisdicción de Tiebas al sitio denominado de la Lecua, con una superficie de 3.827 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.699, libro 14, folio 150, finca 988, inscripciones 3.^a y 4.^a Valorada en 1.148.100 pesetas.

Terreno destinado a edificaciones en el término de la Lecua, en la carretera de Pamplona a Madrid, por Tafalla, de la localidad de Muruarte de Reta. Mide una superficie de 16 robadas y 1 hectárea y 44 áreas. Inscrita al tomo 1.107 y libro 7, folio 94, finca 377, inscripciones 7.^a y 8.^a Valorada en 4.320.000 pesetas.

Urbana número 1. Nave industrial número 1 del edificio destinado a naves industriales en la parcela número 6 del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge. Sección segunda en la ciudad de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 4, al tomo 2.259, libro 198, folio 158, finca número 8.869. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-1.433-C.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Moldes, de conformidad auto de fecha 24 de octubre de 1988, dictado en el juicio ejecutivo número 287/1988, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Soto, y dirigido por el Letrado señor Franco Grande, contra doña Marta Lago Paganini, mayor de edad, casada -por lo que se dirige igualmente la demanda a los solos efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra el que resulte ser su esposo-, con domicilio en Madrid, pero cuya localización se ignora, y contra otros, y en cuyo auto se ha acordado requerir de pago a la citada demandada por la cantidad de 9.969.531 pesetas de principal y 1.530.333 pesetas, para intereses, gastos y costas, cuya liquidación se verificará en su día, que hacen un total de 11.499.864 pesetas. Por medio del presente edicto se le requiere de pago a la demandada para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley previene.

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le ha practicado embargo de bienes, por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación de remate y requerimiento de pago a la referida demandada, y de notificación del procedimiento al esposo, expido la presente, que firmo, en Pontevedra a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.432-C.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 455/1987 b, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Carmelo Valverde Asensio y don Mariano de Diego Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de junio, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda letra B, planta primera, del edificio en Valladolid, calle San Martín, 23 y 25. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una planta de garaje situada en la planta sótano, con una superficie de 24 metros cuadrados. Finca número 32.553. Tasada pericialmente en la suma de 6.298.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-616-3.

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 280-B/1988, a instancia de Compañía mercantil «Almacenes Fuente Dorada, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad en Portales de Fuente Dorada, 3-4-5, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, con un activo de 63.526.455 pesetas, superior al pasivo figurado, y en cuyos autos ha recaído auto de esta fecha, por el que se convoca a Junta general de acreedores para el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que entre tanto los citados acreedores o sus representantes tienen a su disposición el informe de los Interventores. Las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener la información, copias o notas que estimen conveniente. Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-La Secretaria.-1.393-C.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.027/1987-B, seguidos a instancias de don Miguel Quílez Esteban, representado por la Procuradora señora Fernández Chueca, contra «Gesara, Sociedad Limitada», domiciliada a efectos procedentes en esta ciudad, calle Vázquez de Mella, 2, 7.º izquierda, se ha acordado por resolución de hoy librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dicha demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirá postura por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría del Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de marzo de 1989, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la hipoteca; de no cubrirse el referido tipo y quedar desierta.

Segunda subasta: El 14 de abril de 1989, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de mayo de 1989, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en su caso, en cuanto a la mejora de postura, a cuanto determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien

1. Piso séptimo izquierda, de 114 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera del bloque, hueco de ascensores y terraza del piso derecha de la misma planta; por la derecha, con vuelo del aparcamiento de vehículos número 1; por el fondo, con vuelo del aparcamiento número 1, y por la izquierda, con terrenos de la urbanización. Consta de vestíbulo, terraza, estar-comedor, tres cuartos, aseo, cuarto de baño, «office», aseo y cuarto de servicio y otra terraza. Tiene dos puertas y se le asigna en las cosas comunes del bloque, cuatro enteros una centésima por ciento. Y en las cosas comunes de la urbanización, una participación de cero enteros doscientas cuarenta y cinco milésimas por ciento. Corresponde a un bloque en la calle de Vázquez de Mella, número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1 al tomo 3.863 del archivo, libro 263, dicese, 265 de la sección cuarta, folio 161, finca número 21.071.

Tasado para subasta en 7.430.000 pesetas.

Sirva el presente, para en su caso, de notificación en forma a dicha demandada, de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.404-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 181 de 1989, seguido en este Juzgado por lesiones y orden público, contra Teófilo Caamaño López, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 12 de abril, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Teófilo Caamaño López y a Hermenegildo González Muñoz de Luna, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 6 de febrero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Distrito.-2.362-E.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Antonio Dura Carrillo, Juez de Distrito de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, con el número 28/1986, a instancia de don Antonio Domínguez Betanzos, contra don Miguel Maine Pavón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los que se expresan a continuación, propiedad de dicho demandado, y que fueron embargados para responder al principal reclamado y costas.

Bien objeto de subasta

Unico.-Una vivienda sita en la calle Francisco de Quevedo, 10, de esta ciudad, tasada pericialmente en 6.980.000 pesetas.

Fechas y condiciones

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 15 de marzo, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado cuando menos el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del avalúo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, y se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. Si no hubiere postores en la primera, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el día 14 de abril, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor expresado para la primera subasta, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos, y tercera, en su caso, el día 12 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de enero de 1989.-El Juez, José Antonio Dura Carrillo.-La Secretaria.-1.403-C.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.395/1987, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón, a 31 de enero de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.395/1987, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciado Oscar Rivero Delgado:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Oscar Rivero Delgado como autor responsable de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón, a 31 de enero de 1989.-El Secretario.-2.217-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Antonio Estrada Aguilar, hijo de Julian y de Josefa, nacido en Sabadell (Barcelona) el día 13 de enero de 1969, documento nacional de identidad número 34.737.976, último domicilio en Alguesuari Pascual, bloque 1, escalera 4, 3.ª, 1, Sabadell (Barcelona); está procesado en causa número 31-60-88, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 31, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 26 de enero de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-151.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 262/1988-T, sobre desertión, se cita y se llama al procesado soldado Jesús González González, de veintitún años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, de estado soltero, domiciliado últimamente en calle Martín Pinzón, número 60, de Granada, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-185.

★

Isidro Moreno Carmona, hijo de Isidro y de Rosario, nacido en Campillo de Arenas (Jaén) el día 19 de mayo de 1967, documento nacional de identidad número 39.175.855, último domicilio en polígono Vilardeñ, número 1, 1-2, Terrassa (Barcelona); está procesado en causa número 31-1-89, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 31, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 26 de enero de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-152.

C. L. Alfonso Santana Torres, hijo de Jerónimo y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de marzo de 1969, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 52.848.757, y último domicilio en Jinamar, número 43. Destinado en Tercio III de La Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/003/89, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número). Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-157.

★

Skandart Hayat, hijo de Mohammand y de Radia-Bibi, natural de Kachimira (Pakistán), nacido el 5 de octubre 1958, de estado civil soltero, encartado en la causa número 27/179/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señales particulares son: Estatura, 1 metro 690 milímetros, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de enero de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-196.

★

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1989 que a continuación se relacionan deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, en el plazo de treinta días.

Si no comparecieran en el plazo señalado serán declarados prófugos, de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la misma Ley.

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE LÉRIDA NÚMERO 25001

Junta de Clasificación y Revisión

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1989 declarados prófugos (a los que se instruye expediente de prófugo por encontrarse en ignorado paradero), con expresión del órgano alistamiento, apellido y nombre, nombre de los padres y fecha de nacimiento:

Águila Bardela, Angel. 22 de agosto de 1970. 25001. Angel y María del Carmen.
 Águila Bardela, Juan. 22 de agosto de 1970. 25001. Angel y María del Carmen.
 Aláiz Lahuerta, Oscar Luis. 27 de diciembre de 1970. 25001. Luis y Luisa.
 Alcarraz Larroya, Francisco J. 7 de septiembre de 1970. 25001. Francisco y María del Carmen.
 Alcarraz Román, Jesús. 28 de diciembre de 1970. 25001. Miguel y Antonia.
 Amador Giménez, Manuel. 29 de julio de 1970. 25128. Manuel y Pilar.

Arias Gallego, Francisco Javier. 1 de septiembre de 1970. 25724. Cipriano y Petra.
 Benchluch Bengio, Daniel. 10 de enero de 1970. 25724. Jacob y Alegria.
 Bernal Martín, Carlos. 22 de julio de 1970. 25352. José María y Dolores.
 Bernaus Sala, Mariano. 14 de junio de 1970. 25620. Silvestre y Rosa.
 Biosca Bell-Lloch, Juan M. 5 de julio de 1970. 25001. Manuel y Lourdes.
 Bonet Dalmau, José María. 12 de abril de 1970. 25001. Amador y Nuria.
 Borja Giménez, Antonio. 30 de junio de 1970. 25001. Federico y Bárbara.
 Cabu Ramírez, Luis. 15 de octubre de 1970. 25872. Manuel y Ascensión.
 Cabeza Alfaro, Juan Francisco. 31 de mayo de 1970. 25001. Juan Francisco y Francisca.
 Carpio Casas, Eduardo. 5 de febrero de 1970. 25001. José y Nieves.
 Castaño Ferrer, Angel Jesús. 31 de octubre de 1970. 25001. Juan y Elvira.
 Castellanos Martínez, José. 14 de noviembre de 1970. 25001. José Luis y María Vicenta.
 Castro Carrillo, Juan Cipriano. 25 de octubre de 1970. 25724. Vicente y Angeles.
 Cerqueda Besoli, Miguel. 21 de octubre de 1970. 25001. Miguel y Margarita.
 Clavería Gómez, Jesús. 21 de noviembre de 1970. 25001. Emilio y Elvira.
 Coritzo Cumbrans, José A. 5 de noviembre de 1970. 25724. Antonio y María.
 Domenech Palau, Jorge. 21 de octubre de 1970. 25001. Joaquín y Francisca.
 Espinosa Ramirez, José J. 26 de junio de 1970. 25724. José y Josefa.
 Estruch Gazque, José Antonio. 13 de abril de 1970. 25152. José y Josefa.
 Fauria Cebollero, Miguel A. 25 de julio de 1970. 25001. Rogelio y Carmen.
 Fernández Visa, Fernando. 1 de septiembre de 1970. 25001. Fernando y María.
 Ferré Freixes, David J. 20 de agosto de 1970. 25001. Rafael y M. Montse.
 Ferré Fo, Ernesto. 20 de agosto de 1970. 25001. Ernesto y M. Silvia.
 Figeroal Roncal, Ignacio. 13 de julio de 1970. 25152. Leandro y Asunción.
 Gabarri Romero, Antonio. 12 de noviembre de 1970. 25001. Juan Antonio y Consuelo.
 Galiano Sánchez, Javier. 4 de junio de 1970. 25724. Juan y Encarna.
 García Alvarez, José Antonio. 2 de septiembre de 1970. 25001. Ernesto y Carmen.
 García Galera, Francisco. 27 de mayo de 1970. 25001. Francisco y Ana María.
 García González, Juan Carlos. 27 de diciembre de 1970. 25001. Juan y Gregoria.
 García Porcel, Juan José. 10 de octubre de 1970. 25001. Antonio y Dolores.
 García Ramirez, Pedro. 28 de junio de 1970. 25740. José Ramón y Cristina.
 García Rinco, Enrique. 20 de abril de 1970. 25724. Pedro y Francisca.
 García Vidal, Pedro. 7 de julio de 1970. 25001. Juan y Josefa.
 Garrica Roca, Luis. 27 de enero de 1970. 25872. Luis y María.
 Gaspar Alarcón, Francisco Manuel. 9 de abril de 1970. 25052. Juan y Angeles.
 Giménez Carbonell, Felipe. 22 de noviembre de 1970. 25212. Felipe y Juana.
 Giménez Doya, Pedro. 8 de julio de 1970. 25001. Francisco y Rosa.
 Giménez Doya, Santos. 26 de mayo de 1970. 25001. Indalecio e Inés.
 Giménez Giménez, Manuel. 1 de enero de 1970. 25001. Francisco y María.
 Giménez Muñoz, Domingo. 27 de noviembre de 1970. 25001. Ricardo e Inocencia.
 Godia Anastasio, Antonio. 8 de septiembre de 1970. 25001. Antonio y María de los Angeles.
 González Alarcón, Carlos. 31 de agosto de 1970. 25724. Gumersindo y Antonia.
 González Camacho, Francisco Javier. 20 de junio de 1970. 25724. Francisco y Carmen.

González Hernández, Tomás. 15 de marzo de 1970. 25001. Florián y Alejandra.
 Guardiola Canaves, Jorge. 26 de diciembre de 1970. 25001. José y María.
 Hernández Burgués, Mariano. 29 de mayo de 1970. 25001. Antonio y María de los Angeles.
 Hernández Roure, Guillermo. 27 de noviembre de 1970. 25001. Reyes y Mercedes.
 Iglesia del Olmo, José. 21 de junio de 1970. 25001. Pedro y María del Carmen.
 Ignacio Caludina, Juan. 20 de junio de 1970. 25724. Antonio y Joaquina.
 Isidoro Gallardo, Florencio. 11 de febrero de 1970. 25001. Florencio y Piedad.
 Jiménez de la Rosa, Rafael. 28 de noviembre de 1970. 25001. Adolfo y Juana.
 Juan Ferré, Alberto. 24 de agosto de 1970. 25001. Benito y Elda.
 López-Cepero Peña, Juan José. 26 de diciembre de 1970. 25001. Juan y Manuela.
 Martín Marcial, Antonio Luis. 15 de enero de 1970. 25001. José Antonio y Francisca.
 Martín Martín, Manuel. 20 de septiembre de 1970. 25001. Manuel y Patroncita.
 Méndez Madrián, Santiago. 8 de diciembre de 1970. 25724. José y María Rosa.
 Mercedo García, Jorge. 23 de enero de 1970. 25001. Francisco y María.
 Miguel Menéndez, Francisco Javier. 9 de marzo de 1970. 25436. Desconocido y Josefa.
 Montero Fajardo, Manuel. 14 de octubre de 1970. 25001. Francisco y Ana.
 Moral Tarrago, Miguel Angel. 26 de septiembre de 1970. 25001. Miguel y Joaquina.
 Morerea Vallverdú, Carlos. 12 de junio de 1970. 25128. José y Rosa María.
 Muñoz Casas, Francisco Javier. 24 de mayo de 1970. 25001. Mariano y María Beria.
 Nasarre Canela, Carlos. 23 de octubre de 1970. 25001. Ramón y Nuria.
 Notario Entorn, Ermenegildo. 4 de agosto de 1970. 25001. Ermenegildo y Montserrat.
 Osura Calleja, Francisco. 26 de julio de 1970. 25724. Francisco y María.
 Pallarés Fernández, Roberto. 28 de abril de 1970. 25001. Roberto y María Vicio.
 Palomares Robles, Pedro. 3 de febrero de 1970. 25724. Pedro y Estilita.
 Paules Navarro, Pedro Jaume. 26 de septiembre de 1970. 25001. Emilio y Carmen.
 Pérez Garreta, Amadeo Antón. 21 de enero de 1970. 25001. Ramón y María de la.
 Pérez Ortega, Francisco José. 10 de enero de 1970. 25001. Francisco y Antonio.
 Peruchto Perea, Roman Jordi. 3 de febrero de 1970. 25001. Federico y Luisa.
 Pino Espinat, José Carlos. 21 de septiembre de 1970. 25001. Domingo y María.
 Piñol Pich, José Angel. 16 de enero de 1970. 25001. José y María.
 Pla García-Moya, Alberto. 7 de junio de 1970. 25724. José María y Josefa.
 Portas Alvarez, Juan Carlos. 18 de diciembre de 1970. 25872. Enrique y Rosa.
 Prieto Rodríguez, Juan. 1 de febrero de 1970. 25724. Juan y Pilar.
 Ratera Aparicio, Daniel. 12 de junio de 1970. 25872. Eduardo y Guadalupe.
 Reche Pérez, Juan. 22 de enero de 1970. 25001. Pedro y Remedios.
 Ribera Muntada, José. 26 de abril de 1970. 25528. Ramón y Mercedes.
 Río Calvet, Jorge. 6 de agosto de 1970. 25001. Abelino y Rosa.
 Risco Tagua, David. 20 de septiembre de 1970. 25724. Manuel y Carmen.
 Rodríguez Camas, José. 8 de julio de 1970. 25724. José y Gloria.
 Rodríguez Domínguez, Juan Antonio. 17 de agosto de 1970. 25872. Florentino e Inocencia.
 Roige Tamari, José. 29 de junio de 1970. 25001. Ramón y María Teresa.
 Román Martín, Fernando. 8 de marzo de 1970. 25001. Juan José y Saturnina.
 Román Molina, José Antonio. 24 de julio de 1970. 25001. Cristóbal y Antonia.

Rubio Cano, Rafael. 5 de noviembre de 1970. 25001. Rafael y María Dolores.
 Saintecane Cortés, Federico. 30 de agosto de 1970. 25724. Federico e Isabel.
 Sáinz Hernández, David. 26 de junio de 1970. 25001. Jesús y María Victoria.
 Salamo Riu, Juan Albert. 4 de julio de 1970. 25001. José Ramón y María Teresa.
 Salesas Llaurado, David. 20 de junio de 1970. 25001. Marcelo y Josefa.
 Sancerni Penella, José María. 28 de septiembre de 1970. 25001. José María y Agueda Pila.
 Sillero Castro, Fernando. 27 de diciembre de 1970. 25840. Manuel y Teresa.
 Tases Capdevila, Juan. 21 de septiembre de 1970. 25001. Juan y Rosa María.
 Tera Segarra, Julio José. 12 de enero de 1970. 25001. Ramón y Magdalena.
 Torreblanca Bazán, Vicente. 3 de septiembre de 1970. 25724. Joaquín y Teresa.
 Ubieta López, Antonio. 21 de mayo de 1970. 25624. Antonio y Rosa María.
 Valle Calvent, Felipe. 9 de agosto de 1970. 25724. Justo y Rosa.
 Vallve Vallori, Roger. 12 de abril de 1970. 25001. José Oriol y Francisca.
 Vargas Rodríguez, Miguel. 26 de enero de 1970. 25001. José y Manuela.
 Villanes Navarro, Miguel. 13 de agosto de 1970. 25001. Miguel y Victoria.
 Yebes Magallón, Mario. 11 de noviembre de 1970. 25001. Mario y Rosa María.
 Pérez de Aracil, Manuel. 27 de julio de 1970. 25001. Manuel y Nérida.

Lérida, 26 de enero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.-155.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el sumario número 140 de 1987, sobre robo con fuerza en las cosas contra Miguel Francisco Hervás Grau, natural de Lérida, estado soltero, profesión Mensajero, de diecinueve años, hijo de Eusebio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 16 de mayo de 1988, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 23 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-119.

★

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de noviembre de 1988, contra Carlos Enrique Allen González, natural de la Granja (Cáceres), nacido el día 22 de agosto de 1965, hijo de Leonardo y de Emiliiana, soltero, obrero, con documento nacional de identidad número 11.767.962, al haber sido hallado el mismo, acordado en sumario de urgencia número 80/9186, por robo.

Plasencia, 24 de enero de 1989.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-147.

★

Francisco Javier Cea Valencia, natural de Algadefe de la Vega (León), de estado casado, profesión industrial, de veinticuatro años de edad, hijo de Nazario y de Priscila, procesado en el sumario número 28 del año 1987, correspondiente al rollo de Sala número 199/1987, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria aún no publicada en ese «Boletín Oficial» por haber sido hallado el mismo.

Palencia, 27 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-149.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias, mandadas publicar el 12 de enero del año en curso, por las que se llamaba, citaba y emplazaba a Israel de Castro Merchán, hijo de Francisco y de Belén, nacido en Salamanca, el 17 de noviembre de 1970, por haber sido habido, acordado en sumario 3/1989 de este Juzgado, por el supuesto delito de robo con violencia e intimidación; anulándose igualmente respecto del mismo las órdenes de busca y captura, y continuando tanto las requisitorias como las órdenes de busca y captura respecto del otro procesado, Juan Carlos Briz González.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-150.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Ricardo Miguel Pérez Lama, Teniente Auditor, Juez Instructor del Juzgado Disciplinario de la Flota en Ferrol,

Hace saber: Que por superiores acuerdos de la S. A. de la Flota, de fechas 12 y 16 de diciembre de 1988, respectivamente, se dan por finalizados los expedientes disciplinarios números 55 y 65/88 de la Jurisdicción de la Flota, con declaración de prescripción de las faltas graves que se imputaban al Marinero de Segunda de la Armada que fue de la dotación del destructor «Gravina», Ricardo Gómez Rodríguez, por haber pasado a la situación de reserva.

Ferrol, 27 de enero de 1989.-El Juez Instructor, Ricardo Miguel Pérez Lama.-166.

★

Antonio Cepeda Benito, nacido el 31 de diciembre de 1962, alistado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca, del reemplazo de 1982, citado para su incorporación a filas, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer, en término de veinte días, ante el Teniente Coronel del Centro de Reclutamiento de Oviedo, para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuara, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 6 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.-187.

★

Salazar Hernández, Juan Orlando, nacido el 17 de diciembre de 1970, alistado por el Ayuntamiento de Villaviciosa con el número 97, del reemplazo de 1989, citado para su incorporación a filas, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer, en término de veinte días, ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 1 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.-165.

★

Don Eugenio Delgado Domínguez, nacido en Madrid, el 27 de junio de 1966, hijo de Eugenio y de Victoria, con documento nacional de identidad número 5.132.007, comparecerá, en el plazo de diez días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 14 de Madrid, al objeto de ser notificado de la resolución dictada en la causa 208/1988, y por la que se acuerda el sobreseimiento definitivo de dicha causa.

En caso de no comparecer se dará por notificado por medio del presente.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Juez togado.-167.

Por la presente se hace saber al recluta Miguel Echanove Rivero de Aguilar, hijo de Miguel y de María Asunción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida Reina Mercedes, 31, sexto C, de Sevilla, nacido el día 7 de agosto de 1967, documento nacional de identidad 28.885.934, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR A-3, donde tenía que haber efectuado su presentación con el reemplazo de 1987, octavo llamamiento. Solicita pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 27 de enero de 1989.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-202.

★

El Recluta del reemplazo 1988-6.º agregado Méndez Hernández Erasmo, del Ejército de Tierra, Demarcación Territorial de Levante, cupo de Los Realejos, fecha de nacimiento 2 de noviembre de 1958, documento nacional de identidad 43.346.168, último domicilio conocido en Temisa, número 3, 1.º izquierda, de Las Palmas de Gran Canaria.

Deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1989.-El Coronel Jefe, Enrique Rincón Abadías.-158.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en la causa número 22/53/88, que instruye este Juzgado por quebrantamiento del deber de presencia contra Jesús Álvarez Moral, ha recaído resolución del siguiente tenor literal: «Para la citación de Jesús Álvarez Moral, a fin de notificarle auto de sobreseimiento, no teniendo el mismo domicilio fijo e ignorándose su paradero, cítese en los estrados del Juzgado, para lo cual expídase el correspondiente edicto, a fijar en el tablón de anuncios de este órgano judicial y demás sitios públicos de costumbre, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, apercibiéndole en los mismos de que, si no compareciere por sí en el plazo de quince días se le tendrá por citado y se le notificará en estrados.»

Y para que conste y sirva a fin de citar al reseñado, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, para que dentro del plazo señalado comparezca para ser notificado de la resolución recaída en el procedimiento, bajo los apercibimientos que se contienen en la relación transcrita, se libra el presente en Sevilla, a 25 de enero de 1989.-118.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 11/1987, sobre presunto delito de desertión, se cita y se llama al procesado Ignacio Mengibar Castro, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, de estado soltero, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en calle San Timoteo, número 20, primero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Juez Togado.-117.